

RESUELVE REMANENTE

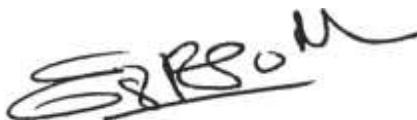
MG

RADICADO: 2019-291 RESUELVE REMANENTE
MENOR CUANTIAPROCESO: EJECUTIVO MIXTO
Al Despacho, Bucaramanga, 4 de marzo de 2021KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
SecretariaJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Tómese nota del embargo del remanente que comunica el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga mediante oficio 548 del 26 de agosto de 2020 radicado No. 2020-294 sobre los bienes de propiedad del señor JULIO CESAR NIÑO HERNANDEZ en el presente proceso mixto adelantado por MYRIAM DIAZ PLATA contra MARIA ALEJANDRA CRUZ OSMA, JULIO CESAR NIÑO HERNANDEZ, EDINSON NIÑO HERNANDEZ, GERMAN NIÑO ORDUZ Y MERCEDES HERNANDEZ BERNAL.

Ofíciase al Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga que se ha tomado nota del embargo del remanente con las características antes referenciadas.

NOTIFIQUESE

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez**Firmado Por:****EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c169b14e4bb26e33a0c85606ec19cb280e5c6e2af9727e12ae4b5017b178d9f

Documento generado en 04/03/2021 08:01:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>